

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00033.00

DEMANDANTE: HILDA CUMPLIDO CARDENAS

DEMANDADO: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, con constancia de ejecutoria, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 125 memorial suscrito por el apoderado del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia autentica (hoja por hoja) de la sentencia de primera y segunda instancia, con constancia de ejecutoria.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Ordénese la expedición de copias auténticas (hoja por hoja) solicitadas por el apoderado de la parte demandante de la sentencia de primera instancia de fecha 5 de noviembre de 2015 y segunda instancia de fecha 22 de julio 2016, con constancia de ejecutoria.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

